



PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN: . MONTO MÁXIMO PARA ADJUDICACIONES MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O MEDIANTE ADJUDICACIONES DIRECTAS EJERCICIO FISCAL 2019

(Monto en miles de pesos)

(Montos en miles de pesos)

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS		OBRA PÚBLICA					
Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios u obra pública y servicios relacionados con las Mismas		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas	Monto máximo total de cada obra que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada obra que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000	200	686	318	158	2,840	2,205
15,000	30,000	228	988	394	200	3,151	2,363
30,000	50,000	257	1,286	474	237	3,626	2,840
50,000	100,000	287	1,587	549	273	4,414	3,306
100,000	150,000	314	1,892	631	318	5,201	3,939
150,000	250,000	357	2,285	712	356	5,990	4,725
250,000	350,000	386	2,573	867	432	6,940	5,201
350,000	450,000	416	2,731	943	474	7,565	5,658
450,000	600,000	443	3,028	1,107	549	8,993	6,775
600,000	750,000	457	3,187	1,262	631	10,239	7,726
750,000	1,000,000	501	3,486	1,413	712	11,503	8,665
1,000,000		528	3,643	1,500	789	12,912	9,763

Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

NOTA: Los anteriores montos se establecen sin perjuicio de los umbrales derivados de los tratados de libre comercio suscritos por México.- Publicación en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de Diciembre de 2018, como anexo número 9. Los montos deberán considerarse sin incluir el I.V.A. (Artículo 3, fracción X, Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019).